



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 101GG

I.F. N°101/22.04.2024
I.F. N°097/16.04.2024
I.F. N°094/15.04.2024
I.F. N°091/10.04.2024
I.F. N°085/05.04.2024
I.F. N°070/27.03.2024
I.F. N°039/24.01.2024

I.F. N°035/23.01.2024
I.F. N°030/22.01.2024
I.F. N°024/16.01.2024
I.F. N°004/05.01.2024
I.F. N°236/03.11.2023
I.F. N°090/09.05.2023

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las Instituciones de Salud Previsional

Boletín N°15.896-11

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°055-372) modifican el proyecto de ley reponiendo el artículo que establece, de forma excepcional y por una sola vez, que todos aquellos contratos de salud que tengan un precio pactado que sea inferior a la cotización legal obligatoria, se ajustarán al valor de dicha cotización.

Además, se dispone que previo a hacer efectivo el ajuste, la Institución de Salud Previsional (ISAPRE) deberá ofrecer a la persona afiliada nuevos beneficios. Asimismo, ofrecerá planes alternativos cuyo precio pactado sea más cercano al valor de su cotización legal para salud y que hayan sido comercializados dentro de los seis meses anteriores al ofrecimiento. Así, la persona afiliada podrá optar por mantener su plan ajustado al nuevo valor con los beneficios ofrecidos, aceptar alguno de los planes alternativos, o bien desafiliarse de la ISAPRE.

II. Efectos del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones **no irrogarán mayor gasto fiscal respecto del ya señalado en los Informes Financieros antecedentes.**



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 101GG

I.F. N°101/22.04.2024

I.F. N°097/16.04.2024
I.F. N°094/15.04.2024
I.F. N°091/10.04.2024
I.F. N°085/05.04.2024
I.F. N°070/27.03.2024
I.F. N°039/24.01.2024

I.F. N°035/23.01.2024
I.F. N°030/22.01.2024
I.F. N°024/16.01.2024
I.F. N°004/05.01.2024
I.F. N°236/03.11.2023
I.F. N°090/09.05.2023

III. Fuentes de información

- Oficio N°055-372, de S.E. el Presidente de la República con el que repone indicación al proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las Instituciones de Salud Previsional.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 101GG

I.F. N°101/22.04.2024

I.F. N°097/16.04.2024

I.F. N°094/15.04.2024

I.F. N°091/10.04.2024

I.F. N°085/05.04.2024

I.F. N°070/27.03.2024

I.F. N°039/24.01.2024

I.F. N°035/23.01.2024

I.F. N°030/22.01.2024

I.F. N°024/16.01.2024

I.F. N°004/05.01.2024

I.F. N°236/03.11.2023

I.F. N°090/09.05.2023



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

